



OF. ORD. N° 210398

ANT.: Resolución Exenta N° 1422, de 18 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas.

MAT.: Solicita designación de representante en comité operativo ampliado, para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones para el producto prioritario "pilas".

SANTIAGO, 02 FEB 2021

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : PAULINA SANDOVAL VALDÉS
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

En el contexto de la Ley N° 20.920, marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, nuestro Ministerio inició la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para pilas.

Sobre lo anterior, y de acuerdo con el Decreto Supremo N° 8, de 2017, de este Ministerio, reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920, se debe realizar una consulta a organismos públicos competentes y privados. Para ello, se constituirá un comité operativo ampliado integrado, entre otros, por representantes de los ministerios pertinentes, motivo por el cual le solicito realizar la designación de un representante titular y un suplente, indicando un teléfono y correo electrónico de contacto, e informarnos al respecto, a más tardar, el día 11 de febrero del presente año.

Como información complementaria, adjunto a este oficio encontrará la Resolución Exenta N° 1422, del 18 de diciembre de 2020, a través de la cual el Ministerio estableció la composición de dicho comité operativo ampliado, el que incluye un representante de su institución. En caso de cualquier duda relativa a estas materias, se ruega contactar a la señora Claudia Guerrero, profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular, al siguiente correo electrónico: cguerrero@mma.gob.cl

Esperamos contar con la valiosa participación de su representante en este trabajo.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIO
PAULINA SANDOVAL VALDÉS
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

KOV/PSV/BRS/CAC/GGC/CGA/kw

Se adjunta:
Resolución referida.

Distribución:

- Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.
- Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.
- Francisco Javier López Díaz, Subsecretario de Energía.
- José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.

CC:

- Archivo División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente.
- Archivo Of. de Implementación Legislativa y Economía Circular.
- Archivo Of. de Partes Ministerio del Medio Ambiente.